



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	CUNO SOLIS LEONIDAS
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-038-02
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	1121-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	21/09/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2017
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2085.74
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	24/10/2018
Término:	26/10/2018
Nro Res. Inicio PAU:	179-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	153-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.269U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> / Quinilla		32.33	0
2	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		22.11	0
3	<i>Protium carana</i> / Caraña		643.65	380.471
4	<i>Apuleia molaris</i> / Ana caspi		119.53	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

5	Couratari guianensis / Misa			255.74	22.545
---	-----------------------------	--	--	--------	--------

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis / Tornillo		111.03	45.645	24.067	52,7%	21,7%

Fuente: Resolución N° 153-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 23:23:55

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

